

Para valorar el rendimiento escolar del alumnado se aplican los siguientes criterios:

1.-La observación en el aula y las actividades de clase supondrán 3 puntos para 1º y 2º E.S.O. y 2 puntos para 3º y 4º E.S.O. Se valoran los contenidos, la expresión oral y gráfica, la claridad en la exposición, la ortografía, el cuidado y rigor en la organización, la presentación formal de la información y el comportamiento y actitud en el aula. La presentación de las actividades solicitadas por el profesor es obligatoria para lograr una calificación positiva en la evaluación.

2.-Las pruebas escritas, cuya finalidad es la evaluación de los conocimientos, supondrán (en función del criterio 1) un máximo de 7 puntos para 1º y 2º E.S.O.; y 8 puntos para 3º y 4º E.S.O. También, se califican, la expresión escrita y gráfica, la ortografía, el uso de signos de puntuación, el cuidado y rigor en la organización y la presentación. Estas cuestiones pueden rebajar la calificación hasta un punto. El número de pruebas trimestrales se puede consultar en el apartado de Temporalización de cada curso de ESO. Cuando se realice más de una prueba escrita por trimestre, se calcula la media de estas.

3.-Si se evidencia que un alumno copia durante la realización de la prueba escrita, la calificación de esta es cero

4.-La calificación de cada evaluación trimestral será la suma de las calificaciones obtenidas en los criterios 1 y 2.

5.-A final de curso, la materia se aprueba superando las tres evaluaciones.

6.-La calificación final se obtiene de la media de las notas obtenidas en las tres evaluaciones. Para superar la materia se debe obtener una calificación igual o superior a 5, aunque se admitirá una calificación de 4, en una evaluación.

7.-En el mes de junio, la recuperación de una o más evaluaciones con calificación negativa, se logra con la superación de una prueba escrita sobre los contenidos del trimestre o trimestres no superados, siempre que se alcance una calificación igual o superior a 5.

8.- En 1º y 2º ESO, la calificación de esta prueba de junio supone el 100% de la calificación, siempre que a lo largo del curso se hayan presentado de manera correcta, al menos, el 60% de las actividades solicitadas.

9.-La calificación de la prueba de junio de 3º y 4º ESO supone el 100% de la calificación.

10.-En septiembre, la nota de la prueba escrita supone el 100% de la calificación. Para superar la materia se debe obtener una calificación igual o superior a 5. Los alumnos de 1º y 2º ESO que excepcionalmente se presentan a una prueba que abarca sólo los contenidos y aprendizajes básicos de una evaluación, deben obtener una calificación igual o superior a 5 para superar la materia. Si no se presentan a esta prueba la calificación será No Presentado, por tanto, calificación negativa.

11.-La calificación trimestral de cada alumno da lugar a una nota en número entero o con decimales que en el Acta de evaluación y en el Boletín informativo, se refleja por ley, con un número entero. La nota de la evaluación final se obtiene de la media de las notas trimestrales, con decimales si los hubiera, y en el Acta y Boletín final se refleja con un número entero.

El redondeo de la nota hacia arriba o hacia abajo, se hace a criterio del profesor, pues es el encargado de valorar el rendimiento académico de su alumnado. Este criterio también es válido en la calificación de la convocatoria de septiembre.

12.-A los alumnos con necesidades educativas especiales se les aplican los criterios de calificación personalizados que figuran en su ACIS.